

Contrato de Venta No. 19-41-ABR-G2

Sección de Desarrollo de Negocios

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública de:

VEHÍCULOS Y EQUIPOS

**ATLÁNTICO
Y
PACÍFICO**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ		CONTRATO DE VENTA		PÁGINA 1 DE 8 PÁGINAS	
1. ORIGINADO POR: <i>(Incluya nombre y dirección)</i> AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE VENTA Y DISPOSICIÓN DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá		2. LICITACIÓN No. 19-41-ABR-G2		3. FECHA: 10 de abril de 2019	
		4. FECHAS DE INSPECCIÓN: 15 y 16 de abril de 2019 Hora: de 12:00 p.m. a 2:30 p.m.			
		5. FECHA DEL ACTO PÚBLICO: 18 de abril de 2019 Hora: 2:00 p.m.			

6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA

6. DESCRIPCIÓN BREVE: **VEHÍCULOS Y EQUIPOS (ATL/PAC)**

7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: <i>(NOMBRE)</i> Franklin Rodríguez	8. TELÉFONO NO.: (507) 276-3062	9. CORREO ELECTRÓNICO Frrodriguez@pancanal.com
--	---	--

10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Licitación/Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación

11. INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES

- Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
- Para que su propuesta sea considerada: a) es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) del ACP Formulario No. 1533., b) adjuntar fotocopia de cédula del proponente;** y c) presentar como parte de su propuesta, una fianza mediante un **cheque certificado** a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto No.1 y 2. **(No se aceptan cheques de gerencia).**
- Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá" en el Citibank.
- El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista se le impondrá la sanción de no poder recibir adjudicación alguna por el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de resolución del contrato, además no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- La validez de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días.

12. LISTADO DE PRECIOS

PROPUESTA	VÉASE HOJA(S) ADJUNTA(S)
-----------	--------------------------

13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE <i>(Incluya dirección física y postal)</i>		13B. NÚMERO DE CÉDULA:	
		13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:	
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:	13H. FECHA:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:			

14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:		14B. MONTO:
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:	14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ <i>(Firma del Oficial de Contrataciones)</i>	14E. FECHA:

1533 (ISC)
V. 1-10-2018)

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-41-ABR-G2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
G2-01	1	VEHÍCULO ACP 8066 -- PICK UP CHEVROLET, MODELO SILVERADO, VIN 1GBHC29K87E549361, GRANDE 1 TON, CABINA Y MEDIA, TRACCIÓN 4 RUEDAS, VAGON CORTO, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO, MOTOR GASOLINA V8 6.0L VORTEC 345HP INYECCIÓN ELECTRÓNICA EEC-V, TANQUE COMBUSTIBLE 26 GALONES; TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES HIDRAMATIC, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, GASOLINA, 2 PUERTAS, NÚMERO DE MOTOR 1GBHC29K87E549361, GVWR 9,200LBS, AÑO 2007	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de Autos A-4	\$ 2,500.00		
G2-02	1	VEHÍCULO ACP 8320 -- PICK UP CHEVROLET, MODELO COLORADO CREW CAB (CC), DOBLE CABINA, VIN 1GCHT9CE3B8103830, MOTOR GASOLINA VORTEC DE 3.7 LTS, 6 CILINDROS EN LÍNEA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, 4 VELOCIDADES 4L60-E, NÚMERO DE MOTOR 1GCHT9CE3B8103830, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, GASOLINA, 4 PUERTAS, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TRACCIÓN 4X4, TANQUE 19 GALONES, RADIO AM/FM Y AA, GVWR 5,300 LBS, AÑO 2011	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de autos A-7	\$ 1,900.00		
G2-03	1	VEHÍCULO ACP 8101 -- VAN DE CARGA CHEVROLET, MODELO EXPRESS CARGO, VIN 1GCFG154891153322, MOTOR GASOLINA 8 CILINDROS EN V 6.0L D 190 HP@5200BHP, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES 4L60-E, NÚMERO DE MOTOR 1GCFG154891153322, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 2 PASAJEROS, GASOLINA, 2 PUERTAS, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS. TANQUE COMBUSTIBLE 75.7LTS, SISTEMA DE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, SUSPENSIÓN DELANTERA MACPHERSON GVWR 8,600 LBS, RADIO AM/FM Y AA, AÑO 2009	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de autos A-9	\$ 2,000.00		
G2-04	1	VEHÍCULO ACP 8349 -- PICKUP CHEVROLET, MODELO SILVERADO 2500 HD, DOBLE CABINA, VIN 1GB2C9CG5BZ394871, MOTOR GASOLINE VORTEC 6.0LTS, V8 322HP@4500 RPM, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 6L90 DE 6 VELOCIDADES, NÚMERO DE MOTOR 1GB2C9CG5BZ394871, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, GASOLINA, 2 PUERTAS, FRENOS ANTIBLOQUEOS (ABS), DIRECCIÓN SERVOASISTIDA TRACCIÓN 4X2, TANQUE DE 36 GALONES, C/RADIO AM/FM Y AA, GVWR 9,500 LBS, AÑO 2011	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de autos A-10	\$ 2,500.00		

1533 (ISC)
V. 1-10-2018)

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-41-ABR-G2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
G2-05	1	VEHÍCULO ACP 8075 -- VAN CAMIONETA CHEVROLET, MODELO EXPRESS, VIN 1GAGG25K691153756, MOTOR GASOLINA 8 CILINDROS EN V 5.3L DE 190HP@5200BHP, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES 4L60-E, NÚMERO DE MOTOR 1GAGG25K691153756, COLOR BLANCO, GASOLINA, 2 PUERTAS, CAPACIDAD DE 12 PASAJEROS, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, TANQUE COMBUSTIBLE 75.7 LTS, SISTEMA DE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, SUSPENSIÓN DELANTERO MACPHERSON, RADIO AM/FM Y AA, GVWR 7,300 LBS, AÑO 2009	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de autos A-11	\$ 2,300.00		
G2-06	1	VEHICULO ACP 8326 -- PICK UP CHEVROLET, MODELO COLORADO CREW CAB (CC), DOBLE CABINA, VIN 1GCHT9CE2B8103950, MOTOR GASOLINA VORTEC DE 3.7 LTS, 5 CILINDROS EN LÍNEA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 VELOCIDADES 4L60-E, NÚMERO DE MOTOR 1GCHT9CE2B8103950, COLOR BLANCO, GASOLINA, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TRACCIÓN 4X4, TANQUE DE 19 GALONES, RADIO AM/FM Y AA, GVWR 5,300 LBS, AÑO 2011	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de autos A-12	\$ 2,500.00		
G2-07	1	VEHÍCULO ACP 8374 -- PICK-UP CHEVROLET, MODELO SILVERADO, VIN 1GC1K9CG2CF219538, GRANDE 1/2 TON, DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X4, VAGON LARGO, FRENOS ABS, MOTOR DE 8 CILINDROS 360 HP, NÚMERO DE MOTOR 1GC1K9CG2CF219538, COLOR BLANCO, GASOLINA, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,900 LBS, RADIO AM/FM Y AA, AÑO 2012	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de Autos A-13	\$ 2,500.00		
G2-08	1	VEHÍCULO ACP 2215 -- VAN CHEVROLET, MODELO CMV, VIN KL1BB05546C138016, TRANSMISIÓN MANUAL DE 4 VELOCIDADES, TRACCIÓN TRASERA, NÚMERO DE MOTOR KL1BB05546C138016, 2 PUERTAS, 2 PASAJEROS, COLOR BLANCO, MOTOR DE 3 CILINDROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 48 LITROS, GASOLINA, AÑO 2006	Corozal Oeste, Edificio 745, Corral de Autos A-27	\$ 1,500.00		
G2-09	1	VEHÍCULO ACP 8103 -- VAN DE CARGA CHEVROLET, MODELO EXPRESS CARGO, VIN 1GCFG154391153440, MOTOR DE GASOLINA 8 CILINDROS EN V 6.0L D 190 HP@5200BHP, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES 4L60-E, NÚMERO DE MOTOR 1GCFG154391153440, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE PASAJEROS, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, TANQUE DE COMBUSTIBLE 75.7LTS, SISTEMA DE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO, RADIO AM/FM Y AA, SUSPENSIÓN DELANTERA MACPHERSON GVWR 8,600 LBS, AÑO 2009	Corozal Oeste, Edificio 745, Zona A-30, Corral de Autos	\$ 2,500.00		

1533 (ISC)
V. 1-10-2018)

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

Contrato de Venta Pública No. 19-41-ABR-G2 DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

Nombre: _____ Firma: _____ Cédula: _____ Teléfono: _____

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR DEL PRECIO BASE	OFERTA
G2-10	1	VEHÍCULO ACP1938 -- TRACTOR PARA CONTROL DE VEGETACIÓN SERIE P05725X005421 MODELO 5725, MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS, TURBO CARGADO 89HP (66.4KW) A 1600RPM, TRANSMISIÓN MANUAL 9 VELOCIDADES AVANCE, 3 REVERSA, SISTEMA HIDRÁULICO CON BOMBA DE 2,755 LBS/MINUTO, EJE TRASERO CON TRABA DIFERENCIAL, FERNOS TIPO MULTIDISCO HÚMEDO, MOTOR DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 95 LTS, AÑO 2008	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 500.00		
G2-11	1	VEHÍCULO ACP 8108 -- PICK UP CHEVROLET, MODELO SILVERADO 2500, TRACCIÓN 4X4, GRANDE DE 1/2 TON, VIN 1GCHC43K59F128436, DOBLE CABINA, VAGON LARGO, FRENOS ANTI BLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 DE 360 HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, NÚMERO DE MOTOR 1GCHC43K59F128436, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,200 LBS, SISTEMA DE RADIO AM/FM, AÑO 2009	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 2,200.00		
G2-12	1	TANQUE MÓVIL DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 500 GALONES, XY 1049	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 250.00		
G2-13	1	VEHÍCULO ACP 9389 -- PICK UP FORD, MODELO RANGER XL, COMPACTO DOBLE CABINA, VIN MNCLSF91AW803733, TRACCIÓN 4X4, MOTOR DESEL 3.0L TCDI 4 CILINDROS V6 DE 207HP A 5250 RPM, TRANSMISIÓN MANUAL 5 DE VELOCIDADES, FRENOS ANTIBLOQUEO, NÚMERO DE MOTOR WEAT183939, COLOR COOL WHITE, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, LLANTAS P253/70R16, GVWR 6,519 LBS, SISTEMA RADIO AM/FM, AÑO 2010	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 1,000.00		
G2-14	1	VEHÍCULO ACP 8204 -- PICK UP CHEVROLET, GRANDE, MODELO SILVERADO 2500HD-EXT, VIN 1GBHC49K69E133579 DE 1/2TON, CABINA EXTENDIDA, TRACCIÓN 4X2, VAGON UTILITARIO, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 DE 360HP, COLOR BLANCO, 4 PUERTAS, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 26 GALONES, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES, GVWR 9,200LBS, SISTEMA AM/FM, AÑO 2009	Monte Esperanza, Edificio 5099, Patio	\$ 2,600.00		

SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. Factura y liquidación aduanal. Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados, cuando se haya exigido fianza de propuesta.
2. Plazo para remover los bienes. El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/____ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado.

II - 2. Procedimiento para la remoción de los bienes. Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes.

II - 3. Condición del bien y lugar de entrega. Los bienes se venden “como están y donde están”.

II -4. Clase de contrato. Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo.

TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

III – 1. Pagos a la Autoridad. Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 2. Derechos y deberes de la Autoridad. Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

III – 3. Derechos y obligaciones del contratista. El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

III – 4. Impuestos y derechos de introducción. El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieren bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 5. Deudas del contratista con la Autoridad. No se le adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

III – 6. Responsabilidad. La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como resultado o en relación con este contrato.

III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.

- 1.El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de tres meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- 2.El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en Internet. Si el contratista al ser sancionado está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
- 3.La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación en Internet de la suspensión.
- 4.Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
- 5.De ser admitido el recurso, el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios notificará al apelante por escrito, vía facsímil o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
- 7.La resolución del Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IV – 1. Instrucciones a los proponentes.

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta sea considerada, **es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este ACP Formulario No. 1533.**
5. Deberá adjuntar fotocopia de la cédula del proponente a su propuesta.
6. Fianza de propuesta. La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio base. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.

IV – 2. Licitación pública sobre la base del precio más alto. La licitación pública sobre la base del precio más alto tiene las siguientes características:

1. Apertura de los sobres en acto público.
2. No admite la aclaración, negociación o discusión de propuestas.
3. Adjudicación del contrato al proponente calificado, que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego de cargos.
4. Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.

IV – 3. Celebración del acto público.

En la celebración del acto público se observarán las siguientes reglas:

1. El acto de licitación pública se celebrará en la fecha, hora y lugar establecidos en el pliego de venta.
2. Llegada la hora de que trata el numeral anterior no se recibirán más propuestas y el oficial de contrataciones procederá a abrirlas, una a la vez, y se dará lectura en voz alta a las mismas.
3. Terminada la lectura de las propuestas, quien presida el acto levantará un cuadro resumen, que deberá ser firmado por todos los participantes, y dejará constancia de todas las propuestas en el orden en que hayan sido leídas, con expresión del precio propuesto, el nombre de los proponentes y el nombre y cargo que ejercen los que hayan participado en el acto. Cuando algún proponente se negare a firmar o se haya retirado del acto sin firmar, se dejará constancia de ello en el cuadro resumen.
4. Concluido el acto público se unirán al expediente las propuestas presentadas.
5. El oficial de contrataciones no considerará para la adjudicación del contrato las propuestas condicionadas.
6. Cumplidas las formalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones, y previa resolución motivada del oficial de contrataciones o Acta cuadro resumen, según corresponda, se adjudicará el contrato al proponente calificado que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego.
7. La venta se declarará desierta en los casos en que no se presente ningún proponente o cuando las propuestas estén por debajo del precio mínimo establecido.

IV – 4. Propuestas idénticas.

Cuando se presenten propuestas idénticas se seleccionará el proponente en el siguiente orden de preferencia:

Al que se le haya adjudicado un lote o lotes que totalicen mayor valor; En el supuesto de no poder aplicarse la alternativa antes indicada, se procederá al azar tirando una moneda en presencia de testigos y se dejará constancia en el cuadro resumen con la presencia de dos testigos y los proponentes.

ADJUNTO NO. 1

PERSONA NATURAL

Señores
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi propio nombre y representación con
cédula No. _____, hago constar que se he girado el cheque No. _____ fechado
_____ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de
que sea presentado y utilizado como garantía por el señor _____, con cédula
No. _____ dentro de la Licitación No. _____ de fecha _____
para la adquisición de _____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.

ADJUNTO NO. 2

PERSONA JURÍDICA

Señores
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes
Autoridad del Canal de Panamá
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe _____, actuando en mi calidad de _____
de la empresa _____, con RUC _____, hago constar
que se ha girado el cheque No. _____, fechado _____ a favor de la Autoridad del
Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el
señor _____, con cédula No. _____ dentro de la Licitación
No. _____ de fecha _____ para la adquisición de _____
_____.

Atentamente,

Nombre
Cédula No.